

# Gaceta Parlamentaria

Año XII

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 30 de abril de 2009

Número 2748-XVI

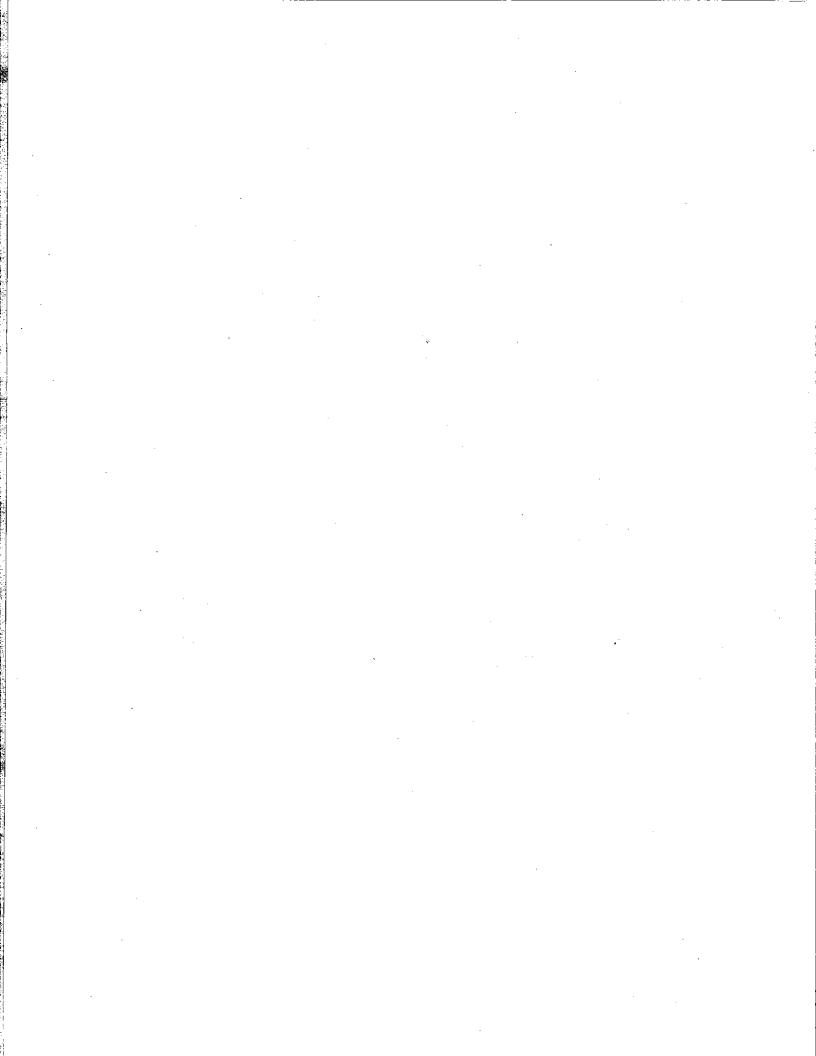
## CONTENIDO

## Acuerdos de los órganos de gobierno

2 De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se establecen las bases del programa general de entrega y recepción por conclusión de la LX Legislatura, relativo a expedientes, archivos y bases de datos legislativos

Anexo XVI

Jueves 30 de abril





ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROGRAMA GENERAL DE ENTREGA Y RECEPCIÓN POR CONCLUSIÓN DE LA LX LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, RELATIVO A EXPEDIENTES, ARCHIVOS Y BASES DE DATOS LEGISLATIVOS.

La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, de conformidad con los artículos 37, 38 y 45, numeral 6, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en el Capítulo V de la Norma para la Entrega y Recepción de los Órganos Legislativos y Unidades Administrativas de la Cámara de Diputados, al tenor de los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

- Que atendiendo a lo establecido por el artículo 37 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos se integra con el Presidente de la Cámara y los miembros de la Junta de Coordinación Política.
- II. Que conforme a lo dispuesto por el Capítulo Quinto de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Conferencia es el Órgano de Gobierno responsable de impulsar el trabajo de las Comisiones para la elaboración y cumplimiento de los programas legislativos.
- III. Que el inciso c), numeral 6, del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las Comisiones y Comités tienen entre sus obligaciones organizar y mantener un archivo de todos los asuntos turnados, que deberá ser entregado a la Legislatura siguiente.
- IV. Que en los términos del artículo 51 en correlación con el 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la LX Legislatura de la Cámara de Diputados concluye su mandato constitucional el próximo 31 de agosto del 2009 y la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados quedará constituida el 1° de septiembre de 2009.
- V. Que de acuerdo a la conclusión e inicio del mandato de cada Legislatura, resulta necesario que los Órganos de Gobierno tomen las medidas pertinentes a fin de garantizar de una forma responsable, que la Cámara de Diputados independientemente del cambio de Legislatura, esté en aptitud de cumplir eficazmente con las facultades constitucionales y legales que le corresponden, procurando la funcionalidad en todo momento de las instancias que la componen.
- VI. Que resulta importante asegurar la adecuada recepción de los archivos, expedientes, bases de datos e información legislativa, resultado de los trabajos realizados por las Comisiones y



Comités a lo largo de la LX Legislatura, a efecto de garantizar que las instancias correspondientes de la LXI Legislatura, conozcan con la mayor precisión posible los temas que anteceden a su competencia y en su caso, puedan dar continuidad a los mismos, o en el ámbito de sus atribuciones, resolver lo conducente, y de igual forma asegurar la recepción y custodia de los archivos y documentos de los Órganos de Gobierno.

Expuestos los Considerandos anteriores, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos expide el siguiente:

### ACUERDO

Primero. El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las bases del Programa General de Entrega y Recepción por conclusión de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, relativo a expedientes, archivos y bases de datos legislativos de Comisiones y Comités, y en lo que proceda de Órganos de Gobierno.

El proceso de entrega y recepción deberá ajustarse a lo dispuesto en la Norma para la Entrega y Recepción de los Órganos Legislativos y Unidades Administrativas de la Cámara de Diputados. De igual manera, la elaboración de las Actas correspondientes, se ajustará al Manual de Políticas para llevar a cabo los Actos de Entrega y Recepción en la Cámara de Diputados, emitido por la Contraloría Interna.

Segundo. La entrega y recepción formal a la LXI Legislatura relativa a expedientes, archivos y bases de datos legislativos de Comisiones y Comités, estará sujeta a la asignación que en su oportunidad realice la Junta de Coordinación Política.

Tercero. La elaboración del Acta de Entrega y Recepción, deberá integrarse con la documentación e información relativa a los archivos, expedientes y bases de datos legislativos, así como lo correspondiente a los bienes materiales y recursos asignados.

Cuarto. La Secretaría General y la Secretaría de Servicios Parlamentarios, para los efectos de la entrega y recepción de la LX a la LXI Legislatura, en lo conducente, proveerán lo necesario, conforme a lo establecido en el presente Acuerdo, para el resguardo temporal de los expedientes, archivos y bases de datos legislativos, sin detrimento de la responsabilidad que en cada caso tengan los titulares o Sujetos Obligados de las Comisiones, Comités y Órganos de Gobierno, hasta en tanto se realice la recepción por la LXI Legislatura, procurando garantizar la funcionalidad para el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales hasta el fin de la Legislatura.

Quinto. La entrega de los expedientes, archivos y bases de datos legislativos se sujetará al siguiente calendario:



- a) Comisiones y Comités, del 3 de agosto y hasta el 21 de agosto de 2009.
- b) Órganos de Gobierno y el Comité de Administración, hasta el 30 de agosto de 2009.

El proceso de integración de la documentación correspondiente, así como del Acta de Entrega y Recepción, deberá realizarse previamente a la fecha definida para la entrega. Para tal efecto, el Sujeto Obligado Saliente, deberá notificarlo por escrito a la Secretaría General y a la Contraloría Interna, al menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha de entrega solicitada, comunicando en su caso, conforme a la normatividad, el nombre del Designado para Entregar.

Todos los expedientes, archivos y bases de datos que entreguen las Comisiones y Comités, serán resguardados físicamente en las instalaciones de la propia Comisión o Comité, que en cada caso corresponda, en los términos que dispone el inciso b) del punto sexto del presente Acuerdo.

**Sexto.** La entrega de los expedientes, archivos y bases de datos legislativos de las Comisiones y Comités de la LX Legislatura se sujetará a lo siguiente:

- a) El Presidente de la Comisión o Comité, o el Designado para Entregar, será el responsable de la entrega de los expedientes, archivos y bases de datos legislativos.
- b) La Secretaría General, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, designará formalmente al servidor público responsable de la recepción y custodia temporal de los expedientes, archivos y bases de datos legislativos de las Comisiones y Comités, hasta en tanto se realiza la recepción formal por la LXI Legislatura.

**Séptimo.** La Secretaría General, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, coordinará en lo conducente los trabajos de entrega y recepción de Comisiones y Comités, los cuales deberán elaborar un informe, que forma parte de los anexos del Acta, que deberá incluir y señalar con detalle lo siguiente:

- I. Relación de actividades realizadas y su correspondiente documentación soporte de los archivos generados.
  - a) Relación de programas de trabajo anuales.

b) Relación de informes semestrales entregados.

c) Relación de Subcomisiones o Grupos de Trabajo que se integraron.

d) Relación de actas de reuniones celebradas.

e) Relación de asuntos que fueron dictaminados (iniciativas, minutas, proposiciones con punto de acuerdo).

f) Relación de documentos, opiniones e informes generados.

g) Relación de viajes oficiales realizados (incluir informes sobre las tareas realizadas y objetivos alcanzados).



- h) Relación de asuntos generales resueltos o atendidos.
- i) Relación de publicaciones realizadas.
- j) Relación y resumen de otras actividades (foros, audiencias, reuniones con servidores públicos, consultas, seminarios, conferencias, etc.).
- II. Compromisos y actividades pendientes o en proceso de atención. Señalar con precisión el número de expedientes y asuntos pendientes por resolver, distinguiendo:
  - a) Iniciativas y el estado que guarda cada una.
  - b) Minutas y el estado que guarda cada una.
  - c) Proposiciones con punto de acuerdo y el estado que guarda cada una.
  - d) Oficios, comunicaciones y solicitudes pendientes de atender o resolver y el estado que guardan en lo particular.
  - e) Bases de datos en formato electrónico, señalando la información que contienen y la fecha de la última actualización.
  - f) Asuntos pendientes de conclusión o resolución, indicando el estado que guardan, y en este caso, el plazo límite para su atención.
  - g) Informes y reportes pendientes de elaborar.

Describir, en su caso, la problemática pendiente de atender al término de la Legislatura y si procede, hacer referencia de las acciones que por su importancia requieran de seguimiento para asegurar su continuidad o bien que deban atenderse de manera inmediata.

III. Expedientes y archivo.

Todos los documentos e información (expedientes y archivos físicos o en otro formato) que se integren al informe que emita cada Comisión o Comité, deberá ser relacionada con el mayor detalle, claridad y precisión posible, de tal forma que al momento de la entrega a la siguiente Legislatura, se otorguen las mejores condiciones para dar continuidad a los trabajos que, en su caso, queden pendientes.

Octavo. La Secretaría General recibirá y custodiará temporalmente los expedientes, archivos y bases de datos legislativos que en su momento entreguen los Órganos de Gobierno y el Comité de Administración.

Noveno. La Secretaría General deberá atender de conformidad con la normatividad aplicable, las situaciones excepcionales que se presenten durante el proceso de entrega y recepción, mismo que estará sujeto en todo momento a las determinaciones que en su oportunidad adopte el Órgano de Gobierno correspondiente de la LXI Legislatura, en el ámbito de sus atribuciones.



### **TRANSITORIOS**

Primero.- Una vez aprobado por los integrantes de la Conferencia, el presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados.

Segundo.- Hágase del conocimiento de los Órganos de Cobierno, Comisiones y Comités, así como de las Unidades Administrativas, el contenido de es Acuerdo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 28 días del mes de abril de 2009.

Đip. César Duarte Jálquez k e s i d e n t e

avier/González Garza

Coordinador del Srupo Parlamentario del Partido de la/Revolución Democrática

Dip. #milio Gamboa Patrón

Coordinad dr del Grupo Parlamentario del Partido/Revolucionario Institucional

Dip. Sloria Lavara Meija

Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Silvia Luna Rodríguez Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Dip. Héctor Larios Córdova

Coordinador del Grupo Parlamentario del

Partido Acción Nacional

Dip. Alejandro Chanona Burguete

Coordinador del Grupo Parlamentario de

Содvergencia

Dip. Ricardo Cantú Garza

Coordinador del Grupo Parlamentario del

Partido del Trabajo

Dip. Aida Marind Alvizu Rivas Coordinadorà del Grupo Rarlamentario de Alternativa

## Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LX Legislatura

## Junta de Coordinación Política

Diputados: Javier González Garza, PRD, presidente; Héctor Larios Córdova, PAN; Emilio Gamboa Patrón, PRI; Alejandro Chanona Burguete, Convergencia; Gloria Lavara Mejía, PVEM; Ricardo Cantú Garza, PT; Silvia Luna Rodríguez, NUEVA ALIANZA; Aída Marina Arvizu Rivas, ALTERNATIVA.

#### Mesa Directiva

Diputados: Presidente, César Duarte Jáquez; vicepresidentes, Martha Hilda González Calderón, PRI; José Luis Espinosa Piña, PAN, Ruth Zavaleta Salgado, PRD; secretarios, Margarita Arenas Guzmán, PAN; María Eugenia Jiménez Valenzuela, PRD; María del Carmen Pinete Vargas, PRI; José Manuel del Río Virgen, Convergencia; Manuel Portilla Diéguez, PVEM; Rosa Elia Romero Guzmán, PT; Jacinto Gómez Pasillas, Nueva Alianza; Santiago Gustavo Pedro Cortés, Alternativa.

#### Secretaría General

#### Secretaría de Servicios Parlamentarios

### Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, Edición: Casimiro Fernat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. Domicilio: Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/